



DECRETO EXENTO N° 2327

PUCÓN, 06 SET. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente presentada por Leonardo Santos de Macedo, RUT [REDACTED]
2. La Cedula de Identidad Extranjeros RUN 23.639.620-7, con calidad de Visa Temporaria, con fecha de vencimiento 11 de mayo de 2012.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente provisoria.

**DECRETO:**

1. Otórgase la presente patente provisoria al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Fecha de Término	: 11 de Mayo de 2013
Rol	: 57312
Actividad Económica	: HOSTAL
Código Actividad	: 551030
Clasificación	: Provisoria - Comercial
Dirección Comercial	: Pedro De Valdivia N° 36, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Leonardo Santos de Macedo
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

2. El contribuyente deberá cumplir los siguientes antecedentes para obtener la renovación de la patente, antes del plazo señalado en el presente decreto, debiendo, en caso contrario, dejar de funcionar:

- Obtener renovación o extensión de plazo de su Visa Temporaria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PABLO IGNACIO SOTO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/hgg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente